

CERTIFICACION DE NO EXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA
PLANTA GLOBAL DE PERSONAL

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA DE LOS PATIOS

NORTE DE SANTANDER

MIRYEN RAMIREZ RAMIREZ

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, el artículo 3° del decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1° del decreto 2209 de 1998, hace constar que no existe personal **Auxiliar Administrativo**, suficiente en la planta global de la Alcaldía Municipal de los Patios Norte de Santander, con funciones específicas relacionadas con:

- digitación de documentos.
- Apoyo en los procesos de archivo.
- Realización de Informes.
- Proyección de cartas de residencia

Se expide la presente certificación a los tres (03) días del mes de Mayo de 2021 de acuerdo a solicitud realizada por OFICINA JURIDICA Y CONTRATACION.


MIRYEN RAMIREZ RAMIREZ
SECRETARIA GENERAL